

(2)

CARTA PASTORAL

QUE EL ILMO. SR.

D.^R D. BENITO SANZ Y FORES,

OBISPO DE OVIEDO,

DIRIGE

A LOS ALUMNOS INTERNOS Y ESTERNOS

DEL

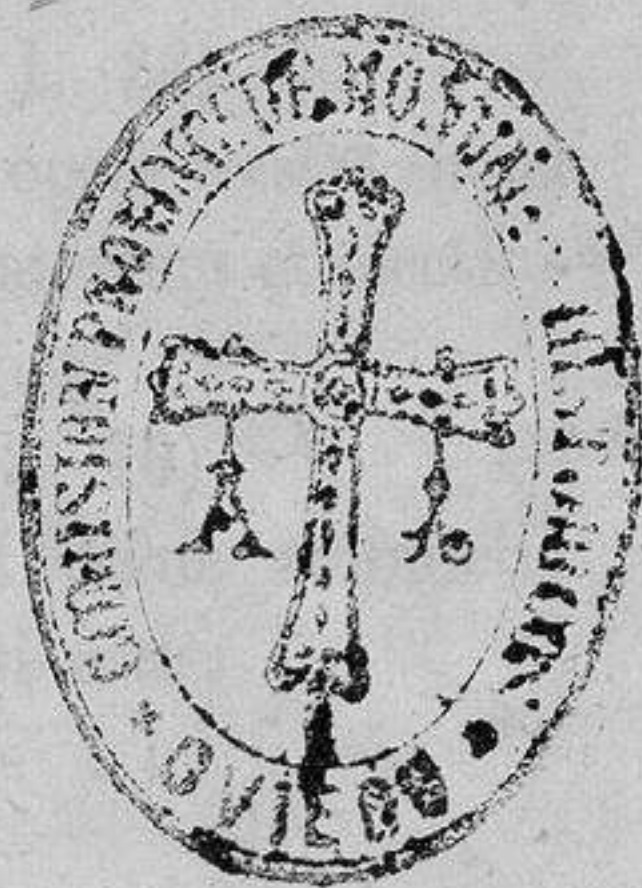
SEMINARIO CONCILIAR DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION DE ESTA CIUDAD,

Y A LOS DEL SUCURSAL

DE LA PURISIMA CONCEPCION

DE

VAL-DE-DIOS.



OVIEDO:

IMP. Y LIT. DE BRID Y REGADERA,
Calle Canónica, núm. 18.

—
1869.



NOS EL DOCTOR DON BENITO SANZ Y FORÈS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OVIEDO, CONDE DE NOREÑA, etc., etc.

A nuestros amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo los alumnos internos y externos de nuestro Seminario Conciliar de Nuestra Señora de la Asuncion de Oviedo y del sucursal de la Purisima Concepcion de Val-de-Dios.

Videte vocationem vestram.

(1 ad Cor. I. 26)

Satagite ut per opera vestra bona certam vestram vocationem et electionem faciatis.

(2. Petr. I. 10).

Obsecro vos ut digne ambuletis vocatione qua vocati estis.

(Ephes. IV. 1.)

Amados hijos, salud, gracia y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Entre los graves deberes que nos impone el ministerio Episcopal, ocupa un lugar muy preferente, sino el primero, la vigilancia y cuidado especial sobre vosotros, amados hijos

en Jesucristo, que os creéis llamados por el Señor al estado sacerdotal para consagrar vuestra vida á la gloria de Dios en la salvacion de las almas. Por ello no podemos dispensarnos de dirijiros en particular una instruccion y exhortacion pastoral á fin de que mas seriamente fijeis la atencion en la santidad y grandeza del estado á que aspirais, y procureis trabajar sin descanso en haceros dignos de él.

I.

Os proponéis y esperais ser sacerdotes y desempeñar los ministerios propios del sacerdocio. ¡Sublime dignidad! ¡Altísimos ministerios! ¿Habeis meditado sobre una y otros? Suponemos que si, y que desde los primeros pasos dados en el estudio y en la preparacion para el Clericato, habeis procurado no perder de vista el término á que quereis llegar. ¡Sublime dignidad la del Sacerdote! Desde que entra en el Clericato queda consagrado al Señor, que le llama á ser todo suyo de un modo especial (1), y Dios por su parte se constituye su herencia y su porcion (2). Elevándose de grado en grado hasta la cumbre del Sacerdocio ocupa como un lugar medio entre la naturaleza humana y la divina (3), y colocado entre Dios y el hombre (4) viene á ser el mediador y el lazo de union entre uno y otro, puesto que adquiere el carácter de representante de los hombres en presencia de Dios, y delegado de Dios en presencia de los hombres.

Consideradle bajo el primer punto de vista. Segregado de entre los pecadores para el Evangelio de Dios (5) escojido entre los hombres, es ~~el~~ puesto á favor de estos en aquellas cosas que tocan á Dios para que ofrezca dones y sacrificios por los pecados (6). Revestido de poderes que recibe del

(1) Deut. VII. 6.

(2) Psalm. XV. 5.

(3) S. Isidor: Pelus. Lib. III. Ep. 2.

(4) Innoc. III. Serm. 2 in Consecrat. Pont. Max.

(5) Rom. I. 1.

(6) Hebr. V. 1.

mismo Jesucristo, nuevo Cristo en quien perpetúa aquel su sacerdocio sobre la tierra, sube las gradas del altar santo, sacrifica la única víctima digna de Dios, y en nombre del género humano rinde á la humanidad el homenaje de la adoracion y de la accion de gracias, ofrece el sacrificio de espacion, y negocia para el hombre la luz y la fuerza que necesita para elevarse hasta Dios.

Considerad su segundo carácter. Es el ministro de Dios en la tierra (1), legado de Cristo (2) y coadjutor suyo para perpetuar la mision divina de la sabiduría encarnada (3). Como el Padre me ha enviado á mí, os envio yo á vosotros, dice Jesucristo (4), id, predicad el Evangelio (5), enseñad mi doctrina, bautizad reenjendrando para Dios á todas las naciones (6), perdonad los pecados (7). El que á vosotros oye, me oye á mí (8), yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos (9). Vuestros labios serán los depositarios de la ciencia y de la doctrina, y los pueblos acudirán á aprender la ley de vuestra boca, porque sois ángeles, ~~los~~ enviados del Dios de los ejércitos (10). Mision augusta la del Sacerdote! Ocupando el lugar del Sumo y eterno Pontífice Cristo Jesus que dijo: yo soy el camino, la verdad y la vida (11), repite estas palabras trazando el camino que conduce á Dios, dando testimonio de la verdad que viene de Dios, y comunicando la vida que está en Dios para que el hombre sea participante de la divina naturaleza (12), y esto

(1) 2. Cor. VI. 4.

(2) Id. id. V. 20.

(3) 1. Cor. III. 9.

(4) Joann. XX. 21.

(5) Marc. XVI. 15.

(6) Math. XXVIII. 20.

(7) Joann. XX. 23.

(8) Luc. X. 16.

(9) Math. XXVIII. 20.

(10) Malac. II. 7.

(11) Joann. XIV. 6.

(12) 2 Petr. I. 4.

hace en la ciudad y en la aldea, con el grande y con el pequeño, repitiendo las palabras de S. Pablo: soy deudor á todos, lo mismo al Griego que al Bárbaro, lo mismo al sabio que al ignorante (1); y las de Jesucristo: venid á mi todos los que trabajais, y estais fatigados y yo os aliviare y encontrareis paz para vuestras almas (2). Escuchad al Angel de las escuelas: *Proprie officium Sacerdotis est esse mediatorem inter Deum et populum, in quantum scilicet divina populo tradit... Unde dicitur Sacerdos, quasi sacra dans, secundum illud: legem requirit populus ex ore ejus. Et iterum in quantum preces populi Deo offert, et pro eorum peccatis Deo aliquo modo satisfacit. Unde Apostolus dicit: Omnis pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in iis quæ sunt ad Deum, ut offerat dona et sacrificia pro peccatis* (3).

II.

Ved, amados en Jesucristo, el término de la carrera eclesiástica que habeis emprendido. ¿Teneis ya idea exacta de lo que quereis ser? ¿Os sentis verdaderamente llamados por Dios? Este es el punto capital en que debeis fijar vuestra atencion, y no de paso, sino con calma, con reflexion profunda, porque es de altísima importancia. De ello depende vuestra salud eterna, y la de los pueblos á donde os lleve el deber del estado á que aspirais. No un hombre, ni un ángel, ni un arcángel, ni criatura alguna ha instituido este órden: es obra del mismo Dios, dice S. Juan Crisóstomo (4), y por lo mismo nadie debe apropiarse este honor, sino el que es llamado por Dios como Aaron (5). Los que el Señor eligiere se acercarán á El (6). Examinad pues vuestra voca-

(1) Rom. I. 14.

(2) Math. XI. 28.

(3) P. 3 Quæst. 22. art. 1.

(4) De Sacerd. lib. 3. cap. 3.

(5) Hebr. V. 4.

(6) Num. XVI. 5.

cion, dice el Apóstol (1). Considerad, añade S. Bernardo, si sois llamados, y si lo sois por Dios á quien corresponde este llamamiento (2), y no obreis con imprudencia, sino con conocimiento de cual sea la voluntad de Dios (3).

Procurad conocerla, amados hijos, para no esponeros á que presentandoos en el templo para ofrecer el divino sacrificio y desempeñar el oficio de medianeros del pueblo fiel, os diga Jesucristo: no os conozco (4), y como á los malos sacerdotes de Israel: *non est mihi voluntas in vobis et munus non suscipiam de manu vestra* (5), y os suceda lo que á los desgraciados Levitas, Coré, Datham y Abiron (6). Lo que acaeció á estos que sin ser llamados por Dios se arrogaron el Sacerdocio, sucederá, dice S. Agustin, á los que impudentemente pretenden entrar en el ministerio eclesiástico: aquellos fueron quemados en su cuerpo, estos lo serán en su corazon, porque Dios se retirará de ellos, y quedarán abandonados al remordimiento y á sus pasiones que como fuego los consumirán. (7) Líbreaos Dios de tal desgracia, porque mejor seria, dice un Padre antiguo que fueseis arrastrados á las cárceles y á los tormentos, que ascender al Sacerdocio sin vocacion (8).

III.

¿Cómo conoceréis, amados hijos, si sois llamados? Examinaos á vosotros mismos. Los jóvenes acostumbran á obrar inconsideradamente; pero en un negocio tan importante es poca la madurez de la ancianidad. Examinad si teneis las cualidades que los Libros Santos, los Sagrados Cánones y los Padres

(1) I. Cor. I. 26.

(2) S. Bernard. Declam. Cap. 5.

(3) Ephes. V. 17.

(4) Math. VII. 23.

(5) Malac. I. 10.

(6) Num. XVI.

(7) S. Aug. Serm. 98 *de Temp.*

(8) Gildas. Sap. Tom. V. BibliothPatr.

de la Iglesia exigen en el ministro de Dios. La inocencia de vida y costumbres, es la primera. *¿Quis ascendet in montem Domini, aut quis stabit in loco Sancto ejus? Innocens manibus et mundo corde* (1). Dios dirá al pecador: *¿quare tu enarras justitias meas, et assumis testamentum meum per os tuum?* (2). Vive y obra de manera que merezcas ser clérigo, dice San Gerónimo; no manches tu juventud con pecados, para que puedas subir al altar de Cristo como una Virgen que sale de su tálamo (3). Por ello escribió Inocencio I: *ubi pœnitentiæ remedium necessarium est, illic ordinationis honorem habere non posse decernimus* (4). Es verdad que la Iglesia no escluye del Sacerdocio á los que tuvieron la desgracia de caer en pecado, y que el Papa Calixto dice que yerran algunos al juzgar que no puede ejercer el Sacerdocio el que despues de haber caido hizo condigna penitencia (5); pero tambien lo es que, como dice S. Isidoro, no deben ser promovidos al ministerio de la Iglesia los que todavía están sujetos á los vicios, porque nadie recibe el encargo de corregir las culpas de los súbditos estando él enredado en ellas. *Reatum quippe culpæ geminat, si quis cum culpa ad sacerdotale culmen aspirat* (6). No necesitamos aducir otras autoridades ni fundar sobre ellas otros argumentos para exhortaros á examinar si hallais en vosotros este indicio de la vocacion divina, y si por desgracia no lo teneis, á esforzaros en adquirirle cuanto antes, ó á retiraros del átrio del Santuario, sobre todo si no encontrais en vosotros tampoco los demás indicios de ser llamados por Dios.

Uno de ellos es la aptitud ó idoneidad para los cargos del ministerio eclesiástico. Es constante en la Providencia, dice S. Bernardino de Sena con Santo Tomás, conceder á cada uno las dotes y gracias conducentes al desempeño de la mision

(1) Psalm. XXIII. 3. 4.

(2) Ps. XLIX. 16.

(3) S. Hier. ad Rustic. Ep. 4.

(4) Innoc. 1. Ep. XXII. Cap. 3.

(5) Calixt. Pap. Ep. 2. ad omn. Episc. Gall. Cap. 6.

(6) S. Isidor. Lib. III de summo bono. Cap. 14.

que quiere confiarle (1). ¿Faltará esta regla en el importantísimo ministerio Sacerdotal, cuyo fin es el mismo de la Encarnación del Verbo, de la predicación de Jesucristo, de su pasión y muerte y del establecimiento de su Iglesia; esto es, la gloria de Dios y la salvación de los hombres? ¿Podrá decirse llamado por Dios el que no es apto para lo que Dios quiere del Sacerdote? El menor ministerio eclesiástico exige una ciencia cuando menos suficiente. Los que no la tienen, ó porque Dios les ha negado los talentos necesarios para adquirirla, ó porque su pereza y aversión al trabajo les impide alcanzarla, deben considerarse como escluidos por el mismo Dios. *Quoniam tu scientiam repulisti, ego repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi* (2). Cada uno es apto para un cargo ú oficio: no todos sirven para todo (3). Conozca, pues, cada uno su ingenio, dice S. Ambrosio, y aplíquese á aquello para lo cual es á propósito (4). Tal podrá ser muy útil á la sociedad y lograr su salvación en un estado civil, que hallaría su ruina y causaría la de otros en el eclesiástico. No á todos dá Dios á conocer los misterios del reino (5); pero á los que llama los hace ministros idóneos del Nuevo Testamento (6), repartiendo los dones de su espíritu *prout vult* (7) para la perfección del ministerio eclesiástico en sus diferentes grados (8). Por ello, dice el Areopagita, paréceme atrevido y temerario el que toma para sí lo que es propio del Sacerdocio, y ni por miedo ni por vergüenza se abstiene de lo que es superior á sus alcances y á sus méritos. Este no es Sacerdote, sino enemigo, que se engaña á sí mismo y engaña á los demás, lobo vestido de oveja que se introduce en el rebaño del Señor (9).

-
- (1) S. Bernardin. Serm. 1. de S. Joseph.—S. Thom. suppl. q: 27. art. 4.
 (2) Oseæ. IV. 6.
 (3) 1. Cor. VII. 7.
 (4) S. Ambros. Lib. 1. Offic. Cap. 44.
 (5) Marc. IV. 11.
 (6) 2. Cor. III. 5.
 (7) 1. Cor. XII. 11.
 (8) Ephes. IV. 11. 12.
 (9) S. Dionys. Areop. Ep. 8. ad Demoph.

Es otro indicio de vocacion verdadera la rectitud de intencion. Ved aquí, amados en el Señor, un punto en el cual debeis poner toda vuestra consideracion, y acerca del que os rogamus por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo que os examineis muy séria y detenidamente. S. Bernardo se preguntaba á sí mismo cada dia: *ad quid venisti?* Esto mismo que debemos preguntarnos todos en el estado en que nos hallamos constituidos, debeis con mas razon repetiros con mas frecuencia en la presencia del Señor, y en el silencio de la oracion, vosotros que estais á tiempo todavia de no dar un paso aventurado y de trascendentales consecuencias. ¿Qué fin os proponéis al abrazar el estado eclesiástico? Es únicamente la gloria de Dios y la salvacion de las almas? Podeis decir con toda verdad *ad inmolandum Domino veni* (1); esto es, á ofrecer á Dios el sacrificio de mi vida, empleándola toda en procurar su gloria? ¿Podeis decir con el Salmista: *Quid mihi est in caelo, et a te quid volvi super terram? Deus cordis mei et pars mea Deus in æternum?* (2) ¿Podeis añadir con el mismo: *unam petii à Domino; hanc requiram: ut inhabitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ* (3) *elegi abjetus esse in domo Dei mei, magis quam habitare in tabernaculis peccatorum* (4)? ¿Podeis decir *zelus domus tuæ comedit me* (5), y mirando al pueblo fiel repetir con S. Pablo *non quæro quæ vestra sunt, sed vos* (6), *ut in omnibus honorificetur Deus per Jesum Christum Dominum nostrum* (7)? ¿Sois por el contrario de los que como dice el mismo Santo Apóstol *quæerunt quæ sua sunt, non quæ Jesuchristi* (8) y de los que Jesucristo llama mercenarios (9), ó de los que,

(1) 1. Reg. VXL. 4,

(2) Ps. LXXII. 26.

(3) Ps. XXVI. 4.

(4) Ps. LXXXIII. 11.

(5) Ps. LXVIII. 10.

(6) 2. Cord. XII. 14.

(7) I Petr. IV. 11.

(8) Philip. II. 21.

(9) Joann. X. 12. 13.

buscan mas la gloria de los hombres que la de Dios? (1) No lo permita el Señor, amados hijos, porque no lograriais sino atesorar ira para vosotros en el gran dia de la revelacion del justo juicio de Dios (2).

Escuchad lo que acerca de ello enseñan los concilios y los Santos Padres. "Debe verse y examinarse con gran cuidado el afecto y propósito con que se acercan los ordenandos, esto es, si aspiran á las órdenes solo por Dios ó mas bien por el deseo de su comodidad, buscando su interés y no el de Jesucristo. ¿Y qué es buscar su interés y no el de Jesucristo, sino el no amar á Dios gratuitamente, amar á Dios pero no por Dios, yendo tras de las comodidades temporales, ansiando el lucro, y deseando recibir honores de los hombres? El que esto hace no es hijo de Dios, ni será buen pastor del rebaño de Jesucristo, sino un mercenario (3). No sean iniciados con la primera tonsura aquellos de quienes no existe una probable conjetura de que eligen este estado para consagrarse fielmente al culto de Dios (4). Nadie debe hacerse clérigo para vivir en la sensualidad, dedicarse á la curiosidad, dejarse dominar de la ambicion, ni buscar otra cosa que poseer á Dios á quien elige por herencia. Por lo tanto, el que en el oficio clerical busca otra cosa que á Dios, no es elegido por Dios, ni elige á Dios quien en su estado prefiere la criatura al Criador, ó los equipara (5). El que aspira al Sacerdocio no debe llevar otra intencion que la de inclinar el hombro, no á la dignidad exterior, sino al cargo público haciendo las veces de Cristo en la Iglesia. De los que con otra intencion desean las órdenes, dice la Escritura, que no son enviados, sino que vienen en su propio nombre, y los llama lobos y ladrones que no entran por la puerta, sino que suben por otra parte, haciéndose reos de un gran crimen, al cual ciertamente seguirá terrible casti-

(1) Id. XII. 43.

(2) Rom. II. 5.

(3) Conc. Colon. ann. 1536. p. 1. cap. 21.

(4) Conc. Trid. Sess. 23. de Reform. cap. 4.

(5) Pont. Rom. vetus in exhort ad prim. tonsuram.

Yvo. Carnot. serm. de excell. sacr. ord.

go (1). Solo entra por la puerta quien recibe el orden con el fin de llevar el peso de su oficio, y no por el apetito de una gloria ó de una honra pasagera, al paso que quien busca el estado eclesiástico para tener lo necesario á la vida, evangeliza para comer, y con una perversion lamentable compra lo terreno con lo celestial (2).”

Otros y otros documentos podriamos aducir, amados en el Señor, porque abundan en los decretos conciliares, y en los escritos de los Santos Padres, pero son mas que suficientes los transcritos para convenceros de la necesidad de una muy recta intencion, en abrazar el estado eclesiástico, el cual, si bien no escluye la utilidad material necesaria para la vida, porque *dignus est operarius mercede sua* (3) y *qui altari deserviunt, cum altari participant* (4), nunca, sin embargo, debe ser la mira principal del Ministro de Jesucristo, á quien de un modo exactísimo, mas que al comun de los fieles, dice el mismo Evangelio: *querite primum regnum Dei, et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis* (5).

Sobre todo viene á ser una señal de vocacion divina el espíritu eclesiástico, esto es, una índole especial que se acomoda á todo lo que á este estado concierne, y repugna lo que le es contrario. ”Un jóven poseido de este espíritu, dice un „libro precioso que deseariamos ver en manos de todos vos „otros (6), tiene en alto concepto el estado eclesiástico, trata á los Sacerdotes con el mayor respeto y alimenta dentro „de sí un continuo entusiasmo hácia las virtudes que con- „vienen al ministerio á que aspira, hácia los oficios y ritos „sagrados, hácia todas las funciones de tan sublime minis- „terio, aun en los últimos grados se dedica con santo ahin- „co á los estudios eclesiásticos no concediendo á los pro- „fanos mas que la aplicacion y el tiempo necesarios para

(1) Conc. Colon. Tít. de sacr. ord.

(2) S. Bern. Declam. cap. 5.

(3) Luc. X. 7.

(4) Cor. IX. 13.

(5) Math. VI. 33.

(6) Deberes y espíritu de los eclesiásticos por Antonio Riccardi.

„que resplandezcan, medren y triunfen las ideas evangélicas: lee con gusto libros devotos y místicos que inspiran sentimientos de piedad: siente en sí el dulce sabor de la oración y de los ejercicios piadosos: se deleita en la conversación de los eclesiásticos y huye de la de los seculares: tiene complacencia en la modestia, la humildad y el recogimiento, en vestir el traje clerical, en ser obediente y dócil para con todos, pero principalmente para con los superiores. Un joven animado de ese espíritu tiene el presagio más lisonjero de ser llamado al estado sacerdotal, pues el Señor infunde el espíritu según el estado á que es llamado cada uno. Así como la savia propia de cada árbol produce los frutos que son característicos de su especie, así para juzgar de la vocación de una persona al estado eclesiástico hay que ver si posee en sí el espíritu y las acciones que requiere tan santo ministerio, y si sus pensamientos, sus palabras y sus estudios se enderezan á las cosas de la Iglesia.”

„Al espíritu eclesiástico se opone el espíritu mundano, y si el primero es señal de vocación, el segundo lo es de exclusión. La inclinación á los espectáculos profanos, al juego, á las tertulias y compañías del mundo, á los intereses y negocios terrenos, la excesiva esplendidez en el trato, porte y modo de vestirse, la poca afición á las ceremonias de la Iglesia, la reserva con los Sacerdotes, la insubordinación, la negligencia en los estudios sagrados, la falta de devoción y en especial la omisión de la oración, ó el tedio de ella, son otros tantos caracteres opuestos al espíritu eclesiástico, y de consiguiente á una legítima vocación sacerdotal según la sentencia del Apóstol: *Qui spiritum Christi non habet, hic non est ejus*” (1).

Si esta sentencia pronuncia el grande Apóstol hablando de todos en general, y sirve de regla infalible para discernir á los que verdaderamente son de Cristo, ó no lo son, mucho más conduce á juzgar sobre los que de una manera

(1) Rom. VIII. 9.

especial deben pertenecer á Jesucristo, como los Sacerdotes que hacen sus veces perpetuando su mision en la tierra, y de quienes dice un Santo Padre: *Sacerdos alter Christus*. Examinad, pues si teneis ese espíritu. Los que son de Cristo dice S. Pablo, crucifican su carne con sus vicios y concupiscencia (1), llevando siempre en su cuerpo la mortificacion de Jesus, para que en ellos se manifieste la vida de este (2). Sentid pues en vosotros como en Cristo Jesus, que se humilló y se hizo obediente hasta la muerte de cruz (3), y convidada á todos, y especialmente á sus ministros, diciéndoles: el que quiera venir en pos de mí, niéguese á si mismo, tome la cruz, y sígame (4). El que esto no hace, no es digno de mi (5).

IV.

Y cómo conoceréis, amados nuestros en el Señor, si teneis este espíritu, y si sois por lo mismo verdaderamente llamados por Dios al ministerio sacerdotal? No basta por cierto que os dejéis llevar de las impresiones de la naturaleza, ni del interesado consejo de los que os rodean desde la infancia. Trátase del negocio mas importante de vuestra vida, trátase de conocer la voluntad de Dios, y nunca es sobrada la diligencia que en ello se emplea. Tres son principalmente los medios que la providencia divina nos concede para adquirir este conocimiento: la reflexion propia, la oracion y el consejo. Usad estos medios, amados hijos, y no os espondeis á errar. Discurrid, reflexionad, meditad, y no seais como hombre que mira su rostro de paso en un espejo, y pasa adelante, y olvida al momento los rasgos de su fisonomía (6). Samuel falto de esperiencia creyó ser voz

(1) Gal. V. 24.

(2) 2. Cor. IV, 10.

(3) Philip, II. 5. 8.

(4) Math. XVI. 24.

(5) Id. X. 38.

(6) Jacob. I. 24,

de hombre la que era voz de Dios (1); pero ¡ay! cuantos mas son, dice el Padre Señeri, los que imaginan ser su vocacion voz de Dios, y no es sino voz de la carne y sangre, voz de la ambicion, y de bastardas pasiones (2). Sentaos, pues como el solitario y haciendo callar á estas, levantad vuestro pensamiento (3). El que quiere edificar una torre, decia Jesucristo, se sienta antes para calcular los caudales que ha menester, y si puede acabarla (4). Pensad vosotros si teneis esos caudales de espíritu, de ciencia, de virtud y de recta intencion, para no ser objeto de eterna burla del enemigo de vuestras almas.

No os fieis sin embargo de las luces propias. Pedid las de Dios, orad, y orad mucho, con humildad y con sinceridad de corazon. A esta oracion están prometidos los auxilios de lo alto. *Si quis vestrum indiget sapientia, postulet á Deo qui dat omnibus affluenter et non improperat, et dabitur ei* (5). Pedid á Dios, os diré como Tobias á su hijo, pedid á Dios que dirija vuestros pasos (6). Jesucristo mismo, pasando en oracion la noche que precedió á la eleccion de sus apóstoles, quiso darnos á entender que en ella hemos de buscar la luz necesaria para conocer la voluntad de Dios. *Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu* (7), decia con David el grande Agustino añadiendo: *si non me docueris, faciam voluntatem meam, et deseret me Deus meus* (8). Hazme conocer Señor el camino por donde debo andar, decia tambien el Salmista Rey; porque á tí he levantado mi alma (9). Ora con instancia, dice S. Bernardo, ora con perseverancia, y el buen Pastor te dará un buen espíritu (10).

-
- (1) I Reg. III. 5.
 - (2) Cur. instr. cap. 3.
 - (3) Thren. III. 28.
 - (4) Luc. XIV, 28.
 - (5) Jacob. I. 5.
 - (6) Tob. IV. 20.
 - (7) Ps. CXLII. 10.
 - (8) S. Aug. in Ps. 142.
 - (9) Ps. CXLII. 8.
 - (10) S. Bern. Serm. 4. de Ascens.

Ni os contenteis tampoco con la oracion: añadid el consejo. Nada hagais sin consejo, hijo mio, y no tendrás motivo de arrepentirte, dice el Eclesiástico (1). Es una prueba de intolerable soberbia el creer que no necesitamos el consejo de otro (2), y estamos espuestos á errar y perdernos miserablemente, puesto que, como dice S. Gregorio, con frecuencia se engaña á sí mismo el hombre, y se hace la ilusion de que ama respecto de la obra buena lo que en realidad no ama, y de que no aprecia en la gloria del mundo, lo que verdaderamente aprecia (3). Consultad, pues, amados en el Señor, á quien pueda ilustraros en negocio de tanto interés. No tomeis consejo de persona ligera en su juicio, ni de hombre irreligioso (4), ni de quien llamándose cristiano, no vive como tal (5, no de parientes ó domésticos, cuyo consejo es interesado, y por lo mismo engañoso (6), y de quienes dice el Evangelio: *inimici hominis domestici ejus* (7) Guárdate, escribe el Eclesiástico, del consejo de quien tiene interés propio, porque atenderá mas á su negocio, que á tu verdadero bien (8).

No seais tampoco de aquellos que dicen al Profeta esto es, consejero: no atiendas á lo que es recto, hálbanos cosas que nos agraden (9), ni de los que buscan maestros que alhaguen el oido (10). Sea vuestro consejero el varon sabio y prudente, de virtud reconocida, y de quien podais creer que será órgano del Espíritu Santo (11). Descubridle sincera y sencillamente vuestro corazon, vuestros sentimientos, vuestros

-
- (1) Eccli. XXXII. 24.
 - (2) S. Basil. in Isai. cap. I. v. 26.
 - (3) S. Greg. Pastor. part. I. cap. 9.
 - (4) Eccli. VIII. 20.
 - (5) S. Bern. Ep. 42. ad Henric, cap. 8.
 - (6) Pet. Blesens. Ep. 10.
 - (7) Math. X. 36.
 - (8) Eccli. XXXVII. 8.
 - (9) Isai. XXX. 10.
 - (10) 2 Tim. IV. 3.
 - (11) Pets. Blessens. de inst. Episc.

hábitos, vuestros defectos, y confiad. La sabiduría dice que habita en el consejo, é interviene en los pensamientos eruditos (1). Escuchad humildes la decision del hombre de Dios, y obrad segun ella. *Audi verba mea et consilia*, dijo Jethró á Moisés *et erit Deus tecum* (2).

Si puestos todos estos medios, se confirma la creencia en la divina vocacion, pasad adelante confiados de que al abrazar el estado eclesiástico se dirá de vosotros: *Benedictus qui venit in nomine Domini* (3). Si por el contrario, todo anuncia que no os llama Dios, retiraos; no profaneis el Santo ministerio; no os espongaís á la eterna condenacion; no causeis la ruina de las almas por cuya salud derramó el Hijo de Dios su preciosísima sangre. Me pasmo, dice S. Efren, de la temeridad de los que se atreven á ascender al Sacerdocio sin vocacion, no pensando los infelices que se precipitan hácia la muerte y la condenacion. El que á tanto se atreve, prepara para su alma las tinieblas exteriores y un juicio sin misericordia (4). Lejos de ser el maestro, el pastor, el modelo del pueblo fiel, no será sino ocasion de escándalo y de perdicion con su ignorancia, con su conversacion y su vida mundana, con el abandono de sus mas santos deberes, con sus vicios á que le arrastrarán sus pasiones, tanto mas violentas cuanto mayor es la obligacion de reprimirlas, y mayores los auxilios que para vencerlas le proporciona su ministerio, y que desprecia miserablemente. Es un hecho por desgracia demasiado cierto que no todos los ministros de Jesucristo viven segun el espíritu propio de su estado, y que profanan la santidad del Sacerdocio. ¿No es de temer que entraron sin vocacion, y atraídos solo por el interés, por ambicion, por ceder á instancias domésticas, ó cuando menos sin haber examinado como debian si verdaderamente les llamaba el Señor? A evitaros tal desgracia, amados hijos, se dirige nuestra exhorta-

(1) Prov. VIII. 12.

(2) Exod. XVIII. 19.

(3) Ps. CXVII. 26.

(4) S. Ephræn, de Sacerd.

cion, porque nos hace temblar el recuerdo de las amenazas que hace el Señor á los que no entran en el Santuario por la puerta de la vocacion, y la idea de los males que causa á las almas el Sacerdote que lo es por su propia voluntad y no por la de Dios, y vive segun su espíritu y no segun el de Jesucristo. Se hicieron príncipes sin haberlos reconocido yo, ni haberlos llamado, dice el Señor por Oseas; por lo tanto se ha enardecido mi furor contra ellos (1).

V.

¿Basta sin embargo el ser llamados por Dios? No ciertamente, amados hijos. Es necesario responder al divino llamamiento. Es necesario corresponder á la gracia de la vocacion como dice S. Pedro, haciéndola cierta con las buenas obras (2). Es necesario que desde el momento en que Dios llama, todos los pasos se encaminen á conseguir las disposiciones interiores y exteriores que exige el Sacerdocio. De lo contrario esa primera gracia no será seguida de otras sin las cuales el llamado no será idóneo ministro del nuevo Testamento. Estas disposiciones previas que exige el Sacerdocio son la santidad y la ciencia, *Sancti estote equia ego Sanctus sum*, dice el Señor á sus ministros (3). ~~*Sancti mundamini qui fertis vasa Domini*~~ (4). *Labia Sacerdotis custodient scientiam* (5). No basta una sin la otra, dice el concilio de Aquisgran; la ciencia sin la piedad engendra soberbia, la piedad sin la ciencia hace inútiles á los ministros sagrados (6). Jesucristo dijo á los Apóstoles: *vos estis sal terræ, vos estis lux mundi* (7). Luz por la doctrina, sal por la virtud y ejemplo. Y quién duda, amados hijos, que la adquisicion de estas dos cualidades necesarias al Sacerdote

(1) Oseæ VIII. 4.

(2) 2. Petr. I. 10.

(3) Levit. XI. 44.

(4) Isai LII. 11.

(5) Malac. II. 7.

(6) Conc. Aquis-Gran. c. 20

(7) Math. V. 13, 14.

no es obra de un dia, ni de breve espacio de tiempo, sino que exige una asídua vigilancia sobre sí mismo con una voluntad constante y resuelta, y una aplicacion no interrumpida al estudio de las ciencias eclesiásticas?

Ved aquí la razon de haber enseñado siempre los Santos Padres y mandado los Concilios y los Sumos Pontífices que preceda larga prueba á la admision en el órden sagrado de los que á él aspiran (1), y que no sean ordenados los que todavia han de probarse, sino los probados ya de antemano (2), Esta es tambien la razon de haber mandado el Concilio 4.^o de Toledo que se estableciesen seminarios donde los jóvenes pasen los años peligrosos de las pasiones *non in luxuria, sed in disciplinis ecclesiasticis*, bajo la direccion de un sacerdote muy experimentado que les sirviese á un tiempo de maestro de la ciencia y de testigo de su vida (3). El Santo Concilio de Trento hizo general esta disciplina diciendo : *Cum adolescentium ætas, nisi recte instituat, prona sit ad mundi voluptates sequendas, et, nisi á teneris annis ad pietatem et religionem informetur, antequam vitiorum habitus totos homines possideat, numquam perfecte, ac sine maximo ac singulari propemodum Dei Omnipotentis auxilio in disciplina ecclesiastica perseveret, Sancta Synodus statuit ut singulæ Cathedralis..... certum puerorum, quorum indoles et voluntas spe mafferat eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo inservituros, numerum in collegio instituere teneantur* (4).

Comprended, pues, amados en el Señor, la estrecha obligacion que teneis de corresponder á la vocacion de Dios, si verdaderamente sois por El llamados, empleando todo el tiempo en adquirir esas santas disposiciones segun la voluntad de Dios y los deseos de la Santa Iglesia. ¡Ojalá pudierais hacerlo todos en el Seminario! ¡Cuánto mas facil os seria llegar al término apetecido, libres de ocasiones peligrosas, de tratos y conversaciones que disipan y pervierten no pocas veces, de dis-

(1) S. Greg. Lib. 7 Epist. 110.—Conc. Rom. 1059 can. 13.

(2) S. Bern. Lib. 4 de Consid. cap. 4.

(3) Conc. Tolet. IV. Cap. 24.

(4) Conc. Trid. Sess 23 de reform. cap. 18.

tracciones y de objetos que, preocupando el espíritu hacen perder el recogimiento necesario para la piedad y para el estudio! Pero no es posible, por desgracia, vivir todos en ese lugar de refugio, y en ese semillero donde el espíritu de Dios se comunica tanto mas facilmente, cuanto menos obstáculos encuentra en el corazon. Sin embargo, tanto los que estais dentro, como los que estais fuera, debeis consagrar todo vuestro tiempo á formaros para Dios y para el ministerio de las almas.

Formad el corazon para Dios. Este es el primer deber del hombre. Me amarás, dice el Señor, con todo tu corazon, con toda tu alma, con todas tus fuerzas (1), es decir, emplea cuanto eres en amarme puesto que de mí has recibido cuanto tienes. Si á todos lo dice, ¿cuánto mas á quien aspira á un estado en cuyo ingreso toma en sus labios estas palabras: *Dominus pars hæreditatis meæ et calicis mei* (2)? Desde el momento de llamaros, dice el Señor á cada uno de vosotros: *præbe, fili mi, cor tuum mihi* (3). Dichosos si respondeis con sinceridad: *paratum cor meum, Deus, paratum cor meum* (4): *proba me, Deus, et scito cor meum, et vide si via iniquitatis in me est* (5). Dichosos si desde los primeros años llevais el yugo suave de la ley del Señor (6), diciendo con David: *juravi et statui custodire judicia justitiæ tuæ* (7), porque como dice el Espíritu Santo: *adolescens justa viam suam, etiam cum senuerit non recedet ab ea* (8).

Siendo clérigos para ascender al Sacerdicio debeis ser santos (9), ser perfectos como el Padre celestial (10), y, como dice S. Pablo, presentaros cual modelos de buenas obras, en doctri-

(1) Deut. VI. 5.

(2) Ps. XV. 5.

(3) Prov. XXIII. 26.

(4) Ps. LVI. 8.

(5) Ps. CXXXVIII, 23.

(6) Thren. III. 27.

(7) Ps. CXVIII. 106.

(8) Prov. XXII. 6.

(9) Levit. XI. 44.

(10) Math. V. 48.

na, en integridad, en gravedad, siendo vuestra palabra sana é irreprensible para que nada pueda decir contra nosotros el adversario (1). De tal manera, dice el Santo Concilio de Trento, deben los llamados al estado clerical y á ser la porcion escogida del Señor, ordenar su vida y sus costumbres, que en su traje, en su continente, en sus palabras y en todas sus cosas nada se descubra que no sea grave, moderado y lleno de religion (2). Desde que recibís el órden del Subdiaconado estais obligados al voto de castidad. Antes de conferiros el Diaconado, quiere la Santa Iglesia que pregunte solemnemente el Prelado: *¿Scis illos dignos esse.* (3)? Es decir, son dignos sucesores de los primeros Diáconos, *virri boni testimonii, pleni Spiritu Sancto et sapientia.* (4)? Al llegar al Presbiterado repite la misma pregunta, y dirigiéndose á los Ordenandos les dice: *agnoscite quod agitis: imitamini quod tractatis* (5), y elevando su oracion á Dios añade: concédeles Señor tu bendicion, *ut in lege tua die ac nocte meditantes, quod legerint, credant, quod crederint doceant, quod docuerint imitentur: justitiam, constantiam, misericordiam, fortitudinem, cæterasque virtutes in se ostendant; exemplo præeant, admonitione confirmant, ac purum et immaculatum ministerii sui donum custodiant* (6). Desde entonces os repite Jesucristo lo que dijo á los Apóstoles: *jam non dicam vos servos, vos autem dixi amicos* (7). Desde aquel momento debeis presentaros á Dios para ofrecer la víctima santa, y aplacar su justicia, implorando misericordia para el pueblo, y sois admitidos como Moysés al trato íntimo con Dios. Debeis ser por lo mismo tan puros y santos, dice el Crisóstomo, que si fueseis colocados en el cielo pudiérais brillar entre las mismas virtudes celestiales (8).

(1) Tit. II. 8.

(2) Conc. Trid. Sess. 22. cap. 1. de Reform.

(3) Pontif. Rom. in ordin. Diac.

(4) Act. VI. 3.

(5) Pontif. Rom.

(6) Id. id.

(7) Joann. XV. 15.

(8) S. Joann. Chrisost. Lib. 3. de Sacerd. cap. 4.



VI.

Reflexionad, pues, ahora, amados hijos, si es posible que seais tales de repente; si es fácil que alcanceis tanta perfeccion dejando correr vuestra juventud en el desórden, y en la disipacion, no poniendo freno á las pasiones y apetitos de una naturaleza viciada. No os engañeis á vosotros mismos, os diremos con S. Pablo: *Deus non irridetur*. (1) La juventud es el tiempo de sembrar en el corazon, y lo que en él se siembra, eso produce y se siega despues. Quien siembra en carne, coje corrupcion; quien siembra en espíritu recoje despues vida eterna. (2) Trabajad pues mientras teneis tiempo (3), esforzaos en entrar por la puerta estrecha (4), despojaos del hombre viejo y vestíos del nuevo criado segun Dios en santidad y en justicia de verdad (5). Dios os llama, no querais eudurecer vuestros corazones (6): hora es ya de levantaros del sueño; pasó la noche y se acercó el dia. Arrojad pues las obras de las tinieblas, ó del pecado, y vestíos las armas de la luz, ó de la gracia. Caminad honestamente como que andais de dia, no en comilonas y embriagueces, no en sensualidades y disoluciones, no en pependencias y envidia, sino vestíos de Nuestro Señor Jesucristo (7) para poder decir como S. Pablo: *vivo ego, jam non ego, vivit vero in me Christus* (8). Esto debe decir el Sacerdote desde el momento de su ordenacion, porque desde entonces es por su carácter y su mision *alter Christus*. ¿Cómo lo dirá si no trabajó esforzadamente antes para llegar á este grado, creciendo de virtud en virtud, como el varon que habita en la ca-

-
- (1) Gal. VI. 7.
 - (2) Gal. VI. 8.
 - (3) Id. id. 10.
 - (4) Luc. XIII. 24.
 - (5) Ephes. IV. 24.
 - (6) Ps. XCIV. 8.
 - (7) Rom. XIII. 13.
 - (8) Gal. II. 20.

sa de Dios y dispone subidas en su corazón con el auxilio de lo alto (1)?

VII.

Si convencidos de ello estais dispuestos á no perder miserablemente un tiempo precioso, haced desde luego lo que dice David al hombre que quiere la vida, y desea dias buenos: *diverte a malo, et fac bonum* (2). Estas dos cosas son necesarias, porque como escribe Cornelio á Lapide, el ministro de Dios debe ser tal, que no solo esté libre de vicios, sino adornado de todas las virtudes (3). Todos llevamos en nosotros el *fomes peccati*, y como S. Pablo sentimos una ley en nuestros miembros que contradice á la ley de la voluntad, y trata de esclavizarnos bajo el yugo del pecado (4). La carne combate al espíritu, el espíritu lucha contra la carne (5), y solo peleando como buenos soldados de Cristo Jesus alcanzaremos la victoria (6) ¿Quereis, pues, evitar el mal y romper la cadena que acaso os esclaviza? Orad ante todo pidiendo el auxilio de Dios. No sois vosotros solos, sino la gracia de Dios con vosotros la que ha de remediar este mal. Pero notad que asi como S. Pablo dice que no es posible que logre el fin propuesto por sí solo, así tampoco lo atribuye todo á la gracia, sino á esta y á la cooperacion del hombre *Non ego sed gratia Dei mecum* (7). ¡Cuán engañado vive, pues, el que dejándose llevar de sus pasiones sin hacer esfuerzos para dominarlas, llega á recibir el sacramento del Orden, presumiendo que la gracia de éste obrará sobre su alma, y cambiará de repente sus inclinaciones! ¡Cuán triste será su desengaño en el tiempo, y acaso en la eternidad! Esforzaos, amados en el Señor, en combatir el

(1) Ps. LXXXIII. 6.

(2) Ps. XXXIII. 15.

(3) Corn. á Lap. in 1. Tim. III.

(4) Rom. VII. 23.

(5) Gal. V. 17.

(6) 2. Tim. II. 3.

(7) 1. Cor. XV. 10.

mal en vosotros, y en renovaros espiritualmente (1), no olvidando que si somos insuficientes por nosotros mismos hasta para un buen pensamiento (2), Dios no niega los auxilios de su gracia á quien con rectitud de corazón hace de su parte lo que puede.

Orad, pues, pidiendo esa gracia de una perfecta renovacion de vosotros mismos; pero trabajad para conseguirla. Estudiad vuestro corazón, escudriñad sus afectos, examinad sus inclinaciones viciosas, y empuñad el cuchillo de la mortificacion para circuncidaros espiritualmente, según el consejo de San Pablo (3). Como él, castigad vuestro cuerpo reduciendo á esclavitud sus apetitos, para que no os precipiten en el vicio, y os condeneis vosotros mientras trabajais en la salvacion de los demas (4). No transijais con vuestras pasiones. Huid de toda impureza (5). Ni el nombre de este pecado quiere el Apóstol que se pronuncie entre los cristianos (6) ¿Cuánto mas entre los ministros de Jesucristo? Para que no reine en vosotros este vicio inmundo, evitad todo lo que puede fomentarle, la ociosidad, la gula, el exceso en la bebida, la compañía de los que son esclavos de la carne, las conversaciones libres é inmodestas. Escuchad sobre ello al mismo San Pablo: *Fornicatio autem, et omnis immunditia, aut avaritia nec nominetur in vobis, sicut decet sanctos, aut turpitudinis, aut stultiloquium, aut scurrilitas quæ ad rem non pertinet..... Hoc enim scitote, intelligentes quod omnis fornicator, aut immundus, aut avarus, quod est idolorum servitus, non habet hæreditatem in regno Christi et Dei* (7). Como pues podrá decir *Dominus pars hæreditatis meæ* el que por ser esclavo de la inmundicia está excluido de la herencia en el reino de Cristo? Escuchadle otra vez: Siendo tan grande, dice, la bondad de Dios con vosotros en llamaros no

(1) Ephes. IV. 23.

(2) 2. Cor. III. 5.

(3) Colos. III. 5.

(4) 1. Cor. IX. 27.

(5) 1. Cor. VI. 18.

(6) Ephes. V. 3.

(7) Ephes. V. 3. 4. 5.

solo á la fé, sino al estado eclesiástico, *obsecro vos per misericordiam Dei, ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem, sanctam Deo placentem, rationabile obsequium vestrum* (1). San Juan Crisóstomo nos explica el modo de cumplir lo que dice el Apóstol: nada malo mire el ojo, y se hará hostia agradable á Dios, nada torpe hable la lengua, y será oblacion santa; nada iníquo obre la mano, y se hará holocausto de olor suave al Señor (2). *Nolite conformari huic sæculo*, añade S. Pablo, *sed reformamini in novitate sensus vestri* (3), es decir, como explica un sabio espositor, cuidado de no haceros semejantes en vuestra vida y costumbres á los que siguen las comodidades y los placeres de este mundo, y se dejan dominar de su concupiscencia: trabajad por el contrario en una cuotidiana renovacion de vuestro espíritu con la mortificacion de los malos afectos y apetitos, de manera que practiqueis obras nuevas, espirituales y divinas, propias de la nueva y divina forma que os imprima el Espíritu Santo (4).

Haciéndolo así llegareis á ser lo que exige S. Pablo: *irreprehensibiles* (5), es decir poseedores de todas las virtudes, como explica S. Gerónimo (6); porque el Sacerdote segun Hesycio, debe ser un perpétuo holocausto de perfeccion, que empezando en la mañana de la juventud acabe en la misma tarde de su vida (7). A ello os conducirá la oracion fervorosa y la meditacion frecuente de la vida y doctrina de Nuestro Señor Jesucristo, que nos dice: *discite á me* (8), *exemplum dedi vobis, ut quemadmodum et ego feci, ita et vos faciatis* (9). A ello os conducirá la frecuencia de los Santos Sacramentos, purificándoos en la saludable piscina de la Sangre de Cristo Jesus, que nos

(1) Rom. XII. 1.

(2) Apud Piconio in Eps. ad Rom cap. 12.

(3) Rom. XII. 2.

(4) Joann. á Gorcum in Ep. ad Rom. XII.

(5) 1. Tim. III. 2.

(6) S. Hier. Epist. 83.

(7) Hesuch. apud. S. Alph. Lig. in *Silva* cap. 3.

(8) Math. XI. 29.

(9) Joann. XIII. 15.

limpia de todo pecado (1), y alimentándoos de El mismo para que segun su promesa vivais de su propia vida (2). A ello os conducirá la cordial y tierna devocion á la Inmaculada Madre de Dios, y Madre nuestra Maria Santísima, cuya vida, dice S. Ambrosio, es la enseñanza de todos los estados (3), y en cuyo corazon ha depositado Dios los tesoros de su gracia y de su amor para que los derrame sobre todos y especialmente sobre el Clero. A ello os conducirá en fin la práctica de la piedad en la frecuente visita de los templos para adorar á Jesus Sacramentado, en la lectura espiritual, en la exacta observancia de las reglas del Seminario, y de la particular de vida de cada uno bajo la inspeccion de un virtuoso y experimentado director. ¡Cuán grande seria nuestro consuelo, amados hijos, vienddo acreditado por todos vosotros con estos medios tan eficaces como suaves el empeño de llegar á la perfeccion que exige el estado á que aspirais! ¡Cuán fundada seria nuestra esperanza de que un dia difundirias luz hermosa de virtud entre los fieles, santificándolos con vuestro ejemplo, y siendo, como dice San Pablo, *Christi bonus odor Deo in iis qui salvi fient, et in iis qui pereunt* (4).

VIII.

Formaos tambien para el ministerio eclesiástico adquiriendo al par que la piedad, la ciencia necesaria para que seais la luz del mundo, como quiere nuestro Señor Jesucristo (5), y para poder decir como decia El: *qui sequitur me, non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vite* (6). El ministerio sagrado exige conocimientos especiales, porque propio es del Sacerdote ser custodio de la ciencia, y de él espera y requiere el pueblo el conocimiento de la ley (7). Jesucristo dijo á los Apóstoles:

(1) S. Joann. I. 7.

(2) Joann. VI. 58.

(3) S. Ambros. De virg. Lib. Lib. 2. cap. 2.

(4) 2. Cor. II. 15.

(5) Math. V. 14.

(6) Joann. VIII. 12.

(7) Malac. I. 7.

euntes docete (1). ¿Cómo será capaz de enseñar el que no haya aprendido? Por ello el concilio 4.º de Toledo prohíbe que se presente á recibir órdenes ningun jóven ignorante. *Nullus ad sacra veniat indoctus, nullus ignorantie tenebris involutus, sed quem morum innocentia et litterarum splendor reddunt illustrem* (2).

Es verdad que no todos los ministerios exigen igual grado de conocimientos; pero tambien lo es que todos exigen una ciencia suficiente: tambien lo es que á todos los que reciben el presbiterado dice la Santa Iglesia por boca del Obispo: *sit doctrina vestra spiritualis medicina populo Dei* (3), y que por lo mismo á todos repite el Señor lo que el Profeta dijo de Jesucristo, cuyas veces hace el Sacerdote: *ecce dedi te in lucem gentium, ut sis salus mea usque ad extremum terræ* (4), tambien lo es que no debemos nosotros fijar el límite de los servicios que hemos de prestar en nuestro estado, y por consiguiente el de la ciencia que necesitamos, sino que hemos de disponernos para lo que el Señor se digne exigir de nosotros, negociando los talentos que nos ha concedido. ¡Ay del que se deje engañar en esta parte, y por su pereza, ó pretestando no aspirar á mas que al carácter de simple sacerdote, deje de consagrarse al estudio para adquirir la ciencia necesaria y suficiente! Dios le amenaza por Oseas, y le dice: *quia tu scientiam repelisti, et ego repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi* (5), y aunque en lo exterior no sea rechazado del Sacerdocio interiormente lo será por Dios, y no logrará el debido fruto su ministerio, por lo cual se espone á oír en el último dia la terrible sentencia pronunciada en el Evangelio contra el siervo que escondió el talento, y no quiso negociarlo (6).

-
- (1) Math. XIXVIII. 19.
 - (2) Conc. 4. Tolet.
 - (3) Pontif. Rom. in ord. Presbyt.
 - (4) Isai XLIX 6.
 - (5) Oseæ IV 6.
 - (6) Math. XXV 26.

Dedicaos, pues, con grande interés y constancia al estudio, porque, como dice el Espíritu Santo: *qui evitat discere, incidet in mala* (1); pero estudiad no para adquirir la ciencia que hincha, sino la caridad que vivifica (2): estudiad con espíritu de humildad sin presumir de vosotros mismos, y haciendo que preceda y subsiga siempre al estudio la oración para recibir la luz de Dios, que es el Señor de las ciencias (3). Tal es el consejo de Santiago: *Si quis indiget sapientia, postulet à Deo, qui dat omnibus affluenter* (4). Esta sabiduría celestial es indispensable á quien debe estudiar y profundizar la ciencia sagrada, que siendo sobrenatural en su origen, en su objeto, y en su fin, no podrá adquirirse sin buscar la luz en Dios y humillarse en su presencia, sabiendo que resiste á los soberbios y da su gracia á los humildes (5), y que escondió sus misterios á los que presumían de sabios y prudentes, y los reveló á los humildes (6). Santo Tomás, y S. Buenaventura lo mismo que S. Bernardo confesaban haber aprendido mas en la oracion que en la lectura y el estudio. Estudiad con orden y con método, sin el cual se logre el fin apetecido. Estudiad, en fin, con intencion recta, esto es, como dice S. Bernardo, *ad suam et proximi utilitatem et ad Dei gloriam*. Unos, dice el Santo Doctor, estudian únicamente para saber, y es pura curiosidad, otros aprenden para ~~saber~~ vender luego su ciencia y obtener honores y riqueza, y esto es vergonzosa lucro; otros pretenden conseguir fama de hombres sabios, y esto es una miserable vanidad; otros se proponen la edificacion y provecho del prógimo, y es grande caridad; pero los hay tambien que quieren saber para aprovecharse y santificarse ellos mismos, y esta es prudencia consumada (7).

(1) Prov. XVII 16.

(2) Cor. VIII. 1.

(3) Reg. II. 3.

(4) Jacob. I. 5.

(5) Jacob. IV. 6.

(6) Math. XI. 25.

(7) S. Bern. Super Cant. Serm. 36.

IX.

Ante todas cosas estudiad con estas santas disposiciones las materias que os estan señaladas en la carrera eclesiástica. Todas son necesarias al buen sacerdote si quiere desempeñar bien su ministerio. Debe enseñar al pueblo fiel la verdad, y refutar las falsas doctrinas que se oponen á la fé: necesita pues saber la Teología dogmática, que trata de Dios y de sus atributos, de sus obras, de su gracia, y pone de manifiesto la divina armonía de la religion que une al hombre con Dios, *ut potens sit exhortari in doctrina sana, et eos qui contradicunt arguere* (1). Debe enseñar la ley para que á ella acomoden los fieles su conducta, y sean hombres de Dios instruidos en toda obra buena (2): debe no solo enseñar, como dice Jesucristo, á cumplir todo lo que El ha mandado (4), sino tambien, á imitacion de El mismo *sanare contritos corde, prædicare captivis redemptionem, et cæcis visum, dimittere confractos in remissionem, prædicare annum Domini acceptum et diem retributionis* (4); esto es, administrar el Santo Sacramento de la Penitencia y ocuparse en la direccion de las almas que es, segun S. Gregorio, *ars artium* (5): necesita pues saber la Teología moral y la ascética, sin cuyo conocimiento no es posible desempeñar bien el gran ministerio del confesor, que, en frase de S. Francisco de Sales, es el mas importante y el mas difícil de todos los ministerios. Debe ocuparse toda su vida en dar culto á Dios ofreciendo el Santo Sacrificio, rezando el Oficio divino, ejercitándose en las demas funciones eclesiásticas y en la administracion de los Sacramentos: le es por lo mismo indispensable conocer la Sagrada Liturgia, sin lo cual no podrá cumplir

-
- (1) Tit. 1. 9.
 (2) 2 Tim. III. 17.
 (3) Math. XXVIII. 20.
 (4) Luc. IV. 18 19.
 (5) S. Greg. de Past. offi.

lo que al ordenarle le dice el Prelado: *agnoscite quod agitis, imitamini quod tractatis* (1).

¿De dónde viene, amados hijos, la falta de devoción, la irreverente y acaso escandalosa precipitación, la distracción y quizás el tedio con que por desgracia profanan muchos eclesiásticos los actos mas imponentes del culto? En mucha parte nace sin duda de no comprender el sentido de lo que dicen, ni el significado de lo que hacen, de no profundizar los misterios que encierran y revelan las ceremonias al parecer mas sencillas, de carecer en una palabra, de los conocimientos litúrgicos que debiera adquirir con empeño todo clérigo para hacer lo que se le dice en la ordenación, y no merecer la terrible censura que, primero el Profeta, y después Jesucristo lanzaron contra el pueblo judío: *populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longe est á me* (2).

De la misma manera es necesario al Sacerdote el conocimiento de los Sagrados Cánones y disciplina de la Iglesia, el de la Historia eclesiástica, y el de la oratoria sagrada para poder hablar al pueblo con solidez de doctrina y con unción de estilo que asegure abundantes frutos de su predicación. Sobre todo es un deber indeclinable consagrarse al estudio y constante lectura de la Sagrada Escritura, llamada por San Ambrosio el libro sacerdotal por excelencia (3), y sustancia del Sacerdocio, como dice con San Dionisio el concilio 1.º de Colonia (4). *Comede volumen istud, et vadens loquere filiis israel*, dijo el señor á Ezequiel (5). Este libro, dice San Gregorio, es la Sagrada Escritura que es comida y bebida á la vez (6). Sepan dice el Concilio 4.º de Toledo, sepan los sacerdotes las Santas Escrituras y los cánones para fundar todo su trabajo en la predicación y en la doctrina (7); porque dos son

(1) Pont. Rom. in ord. Presb.

(2) Isai XXIX. 13. Math. XV. 8.

(3) S. Ambros. Lib. 3. de Fide cap. 7.

(4) Conc. Colon. 1. Part. 1. cap. 20.

(5) Ezech. III. 1.

(6) S. Greg. Hom. 10. in Ezech.

(7) Conc. Tolet IV Can. 25.

los oficios sacerdotales, escribe Orígenes, ó aprender de Dios leyendo las divinas Escrituras y meditando con frecuencia, ó enseñar al pueblo; pero la doctrina que enseñe debe ser la que aprendió de Dios, no buscándola en su propio corazón ó en el sentido humano, sino en el sentido del Espíritu Santo (1).

Para desempeñar bien su ministerio en cuanto se refiere al culto divino, no solo es útil, sino necesario, al sacerdote el conocimiento profundo de los Libros Santos. Advertimos á todos los ministros de la Iglesia, dice el citado concilio de Colonia, que están consagrados al culto de Dios en las funciones eclesiásticas, y para que *non tantum ore murmurent, sed et corde persolvant*, nunca deben dejar de las manos el libro de la ley, esto es, la Biblia, porque apenas les bastará toda la vida para aprender á entender lo que leen y cantan (2). Les es necesario este estudio para su propio aprovechamiento en la doctrina y en la piedad, porque *quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt* (3), y es bienaventurado quien dia y noche medita la ley del señor (4), que como dice San Clemente Alejandrino, consagra y deifica á los que lo hacen (5), Por ello añade San Cipriano: *Sacerdos Dei Evangelium tenens, et Christi præcepta custodiens, occidi potest, vinci non potest* (6). No menos necesita el sacerdote conocer bien la Escritura Santa para llenar su ministerio relativamente al pueblo fiel, porque, como enseña S. Pablo, *omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad herudiendum id justitia, ut perfectus sil homo Dei, ad omne opus bonum instructus* (7).

Dedicad por lo mismo todos los dias, amados hijos, algun tiempo á la lectura de los Libros Santos, os diremos con el

-
- (1) Origen. Hom. 6. in Levit.
 - (2) Conc. 1. Colon. part. 2. cap. 5.
 - (3) Rom. XV. 4.
 - (4) Ps. I. 2.
 - (5) S. Clemens Ale. Parænesi ad gentes.
 - (6) S. Ciprian. Ep. ad Cornel.
 - (7) 2. Tim. III. 16.

Concilio 4.º de Milan (1), para que cuando llegueis á la dignidad sacerdotal estén impregnados de ella vuestros discursos, como escribia San Gerónimo : *sermo presbyteri Scripturarum lectione conditus sit* (2). Empezad la lectura con la oracion pidiendo humildemente á Nuestro Señor Jesucristo que, como á los Apóstoles, os abra el sentido para entenderla (3): no leais solo por entretenimiento, ó de corrida, porque el divino Maestro dijo *scrutamini Scripturas* (4). No dijo, leed las Escrituras, sino escudriñadlas, esto es, con trabajo y diligencia cavad para encontrar los tesoros escondidos en ellas, á la manera de quien en las minas busca el oro y la plata (5). Como hacia Orígenes, aprended de memoria todos los dias algunos versos del Libro Santo, y tomad para vosotros el consejo de San Bernardo *de quotidiana lectione aliquid quotidie in ventrem memorie demittendum est, quod fidelius digeratur; et sursum revocatum crebrius ruminetur, quod propósito conveniat, quod intentioni proficiat, quod detineat animun, ut aliena cogitare non libeat* (6).

Formado de este modo vuestro espíritu y vuestro corazon, y enriquecidos con los tesoros verdaderamente preciosos de las ciencias sagradas, podreis, segun la medida de vuestro talento, dedicaros tambien á adquirir conocimientos en otras materias, entre ellas la historia y la sana literatura, que aprovechan grandemente para el desempeño del ministerio, sobre todo de la predicacion, para hacer amable y ameno el trato del Sacerdote en sociedad, para darle armas con que combatir los errores que fácilmente se vierten en las conversaciones, y para atraerle el respeto y consideracion, aun de aquellos en quienes no es tan firme el sentimiento religioso que les haga apreciar al Sacerdote por su dignidad y no por sus dotes personales. No

(1) Conc. 4. Mediolan. part. 3. tit. Monit.

(2) Apud S. Hieron. in Reg. Mouach.

(3) Luc. XXIV. 45.

(4) Joann. V. 39.

(5) S. Joann. Chrisost. Hom. 40 in cap. 5. Joann.

(6) De vita solitar. cap. 10. inter opera S. Bern.

olvideis que, somos deudores á sabios é ignorantes (1), y somos enviados á ser la luz del mundo y la sal de la tierra (2), No os engolfeis sin embargo demasiado en estas materias: miradlas como accesorias. No os guieis por vosotros mismos en la eleccion de libros, porque en los que de ellas tratan es donde con mas facilidad y con mas embozada intencion se ha inoculado el error en los tiempos modernos para herir mas á mansalva la fé y la piedad. No busqueis solo el pasatiempo en lecturas frívolas y en escritos que no hacen sino escitar y alhagar pasiones, y no olvideis jamás el consejo de San Pablo á Timoteo: *Profana et vaniloquia devita, multum enim proficiunt ad impietatem* (3): *ineptas autem et aniles fabulas devita; exerce autem te ipsum ad pietatem* (4): *Stultas autem et sine disciplina questiones devita, sciens quia generant lites.* (5).

X.

Ved aquí, amados hijos, lo que exigen de vosotros la altísima dignidad y la sublime santidad del estado sacerdotal á que os creéis llamados por Dios: Ved aquí lo que exige la salvacion de las almas en favor de las cuales debeis ascender al Sacerdocio: ved aquí lo que exige el honor de la Santa Iglesia, á la que amó tanto Cristo Jesus que se entregó á la muerte por ella; á fin de presentársela á sí mismo gloriosa, sin mancha ni arruga, ni cosa semejante, sino santa é inmaculada (6), y que queda manchada con la ordenacion de un indigno (7). Ved aquí en fin lo que Nos no podemos menos de exigir de vosotros para no faltar á los deberes del ministerio episcopal, que sin mérito alguno desempeñamos.

(1) Rom. I. 14.

(2) Math. V. 13.

(3) 2. Tim. II. 16.

(4) 1. Tim. IV. 7.

(5) 2. Tim. II. 23.

(6) Ephes. V. 27.

(7) Sr. Petr. Dam. Opusc. contra clericos aulicos. Cap. 4.

Recordamos con temor el precepto que dió San Pablo á su discípulo Timoteo: *manus cito nemini imposueris, neque communicaveris peccatis alienis* (1). Temblaba el gran Benedicto XIV al considerar esta sentencia, (2), temblaba el glorioso S. Francisco de Sales (3), y mucho mas debemos temblar Nos tan falto de la ciencia y de la virtud de aquellas lumbreras de la Iglesia Santa, porque es inmensa la responsabilidad del Obispo que no pone todos los medios conducentes á cerciorarse, en cuanto es posible, de la vocacion, de la piedad y de la ciencia del ordenando, puesto que se hace participante de los pecados que cometa el indignamente ordenado. *¿Quid est illud manus cito nemini imposueris?* dice S. Juan Crisóstomo: *Non ex prima probatione, nec secunda, nec tertia, sed ubi consideratio diuturna præcessit, exactissimaque discussio, tunc imposito manus: neque enim ea res periculo caret. Eorum quæ illi peccaverit, tu quoque pœnam dabis, qui initium dedisti etiam præcedentium delictorum* (4).

Gravísimo deber de nuestra conciencia es cumplir á la letra la exhortacion del Apóstol, y con la gracia de Dios confiamos hacerlo, teniendo presentes las disposiciones y doctrina de los Santos Concilios y Sagrados cánones que constantemente recomiendan estos á los obispos lo mismo que escribió San Pablo á Timoteo: *Quonian prima tonsura, dice el Concilio 4.º de Milan, ad ordines suscipiendos quædam præparatio iis est, qui Dei ministerio dicandi sunt, per multum propterea refert omnem in illa conferenda et suscipienda diligentiam studiose adhibere* (5). *Melius est Domini sacerdotium paucos habere ministros, que possint digne opus Dei exercere, quam multos inutiles qui onus grave Ordinatori deducant* (6). Por ello el Santo Concilio de Trento dispone *ut nullus in posterum ordinetur, qui illi*

(1) I. Tim. V. 22.

(2) Bened. XIV. inst. 2.

(3) Apud. S. Alpons. de Ligorio.—Monita ad Episc.

(4) S. Joann. Chrisost. Hom. 6. in S. Tim. cap. 5.

(5) Conc. Mediol. 4. Tit de his quæ pert. ad Ord.

(6) In cap. Tales Dist. 23.

Eclesiæ, aut pio loco, pro cuius necessitate aut utilitate assumitur, non adscribatur (1), y que *etiam ad populum docendum ea, quæ scire omnibus necessarium est ad salutem, ac administranda sacramenta, diligenti examine præcedente, idonei comprobentur.* (2). Hablando el mismo Santo Concilio de la ordenacion con el título supletorio de Patrimonio se espresa en estos términos: *Patrimonium vero, vel pensionem obtinentes ordinari posthac non possint, nissi illi quos Episcopus judicaverit assumendos pro necessitate vel commoditate Ecclesiarum suarum* (3), y el Sumo Pontífice Inocencio XI, renovando este decreto con las mismas palabras, añade: *qua in re prudens Episcopi, timoratumque iudicium versari debebit* (4). Inocencio XII añade á esto: *episcoporum conscientias hac in re strictissime oneratas voluimus* (5).

Ya lo veis, amados hijos: necesidad ó utilidad de las Iglesias exige el Santo Concilio para la ordenacion, y de una manera mas especial para recibirla á título de patrimonio, considerado únicamente como un medio supletorio que se adopta para remediar aquella necesidad, ó procurar aquella utilidad. Prescindamos ahora de las condiciones del patrimonio para que sea legítimo título de ordenacion. La necesidad existe cuando el número de Sacerdotes que hay en la Diócesis alcanza apenas á cubrir las atenciones del ministerio parroquial y del culto público: la utilidad cuando á pesar de ser suficiente el número, conviene la ordenacion de otros que por sus cualidades y conocimientos pueden prestar servicios á las iglesias con ventaja del pueblo fiel, y facilitar de esta manera la accion moralizadora de los Párrocos, auxiliándoles provechosamente en la predicacion, en la enseñanza y en otras funciones propias del Sacerdocio. Por la misericordia de Dios no es grande la necesidad actual de aumentar perentoriamente el personal del Sacerdocio, y esto nos permite dar mas

(1) Conc. Trid. Sess. 23. cap. 16 de Ref.

(2) Id. Id. cap. 14. de Ref.

(3) Id. id. Sess. 21. cap. 2. de Ref.

(4) Inoc. XI. Litter Encicl. 13. Maj. 1679, per Sacr. Congr. dat.

(5) Const. *Speculatores*.

treguas á que os dispongais como reclama la santidad del ministerio, ya adelantando en el estudio, ya creciendo en la virtud, á fin de que claramente aparezca la utilidad que de vuestra ordenacion resultará á las iglesias, y podamos con tranquilidad de conciencia imponeros las manos, llamandoos en nombre de Dios á ser nuestros cooperadores en el sublime ministerio de la salvacion de las almas.

Estos son nuestros deseos, amados hijos; esto lo que estamos obligado á deciros por la gravísima responsabilidad que pesa sobre Nos. Recibid nuestra exhortacion como hija del celo que nos anima por la gloria de Dios, por el esplendor de la Santa Iglesia, por el lustre y buen nombre del Clero, y por el bien de las almas confiadas á nuestro cuidado. Os rogamos, pues, por el corazon de Nuestro Señor Jesucristo, que meditando seriamente nuestras palabras, hagais de ellas la regla de vuestra conducta en todo tiempo, especialmente durante el que se os concede para disponeros á ser ministros idóneos del nuevo Testamento. De este modo conoceris si es Dios quien os llama, ó si os domina otro espíritu que no es segun Dios, y os retirareis á tiempo para santificaros en otro estado, ó pasareis adelante confiando que quien empezó en vosotros la obra buena, la perfeccionará hasta el dia de Cristo Jesus (1). De este modo creciendo en ciencia y en santidad, recibireis la virtud de lo alto (2), con la gracia que se os dará mediante la imposicion de las manos (3) y merecereis que os diga Jesucristo: *ego elegi vos, et posui vos, ut eatis, et fructum afferatis, et fructus vester maneat* (4). Ese fruto será vuestra santificacion y la de los fieles, dando dias de gloria á la Diócesis y á toda la Iglesia, y preparandoos el fin que es la vida eterna (5).

Recibid, amados hijos, la bendicion que, invocando sobre

(1) Philip. I. 6.

(2) Act. I. 8.

(3) 2 Tim. I. 6.

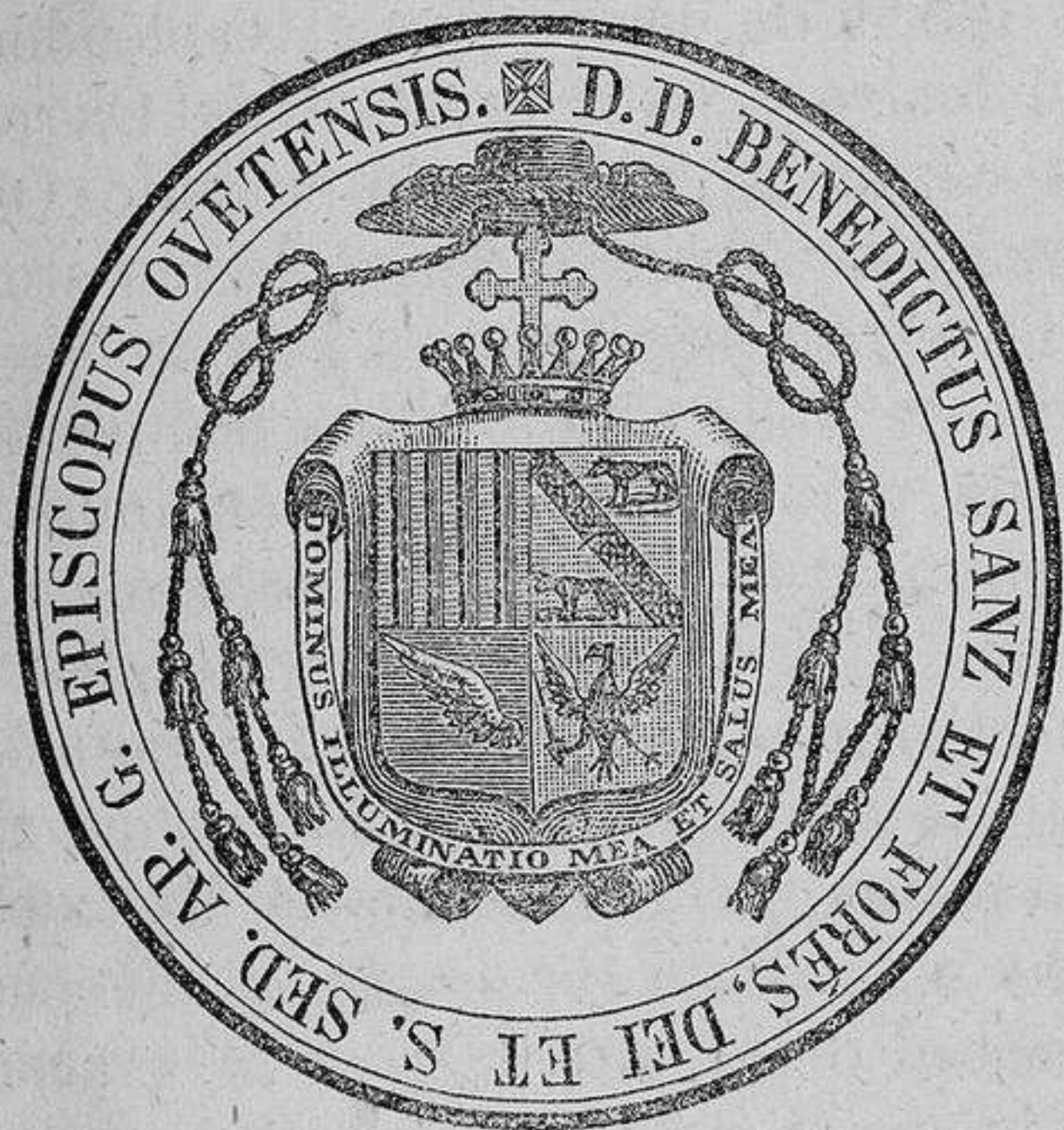
(4) Joann. XV. 16.

(5) Rom. VI. 22.

vosotros todos los dones y gracias de Dios, os damos de lo íntimo de nuestro corazón en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Oviedo, el día del bienaventurado Obispo S. Francisco de Sales 29 Enero de 1869.

BENITO, *Obispo de Oviedo.*



Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.

Dr. José Mesequer y Costa,
presbítero, Secretario.